

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 050

Fecha: 18/08/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00046	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS BERNAL DE ROCA	SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS	AUTO QUE ADMITE APELACION	14/08/2015	4
1100133 37 040 2014 00074	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA CAJECI	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO FIJA FECHA FÍJA como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOS (02) de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las NUEVE (09:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SEIS (06), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	14/08/2015	3
1100133 37 040 2014 00156	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EFRAIN VARGAS MORENO	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día SIETE (07) de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SIETE (07), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	14/08/2015	3
1100133 37 040 2014 00215	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES COOPSIN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día SIETE (07) de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las NUEVE (09:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SIETE (07), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	14/08/2015	2
1100133 37 040 2014 00228	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	S Y S ASESORES PROFESIONALES LTDA	DIAN	AUTO PRIMERO: TÉNGASE JUSTIFICADA la inasistencia a la audiencia inicial, programada para el día 5 de agosto de 2015, presentada por la apoderada de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E., doctora ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MUÑOZ, por las razones expuestas arriba en éste proveído. SEGUNDO: TÉNGASE POR INJUSTIFICADA la inasistencia del apoderado de la parte demandante, sociedad S Y S ASESORES PROFESIONALES LTDA, a la audiencia inicial programada e instalada por el Despacho el día 5 de agosto de 2015, conforme a lo previsto en el inciso final del numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	14/08/2015	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00181	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILCONS LTDA	LA NACION UAE DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00182	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00183	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00186	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES EL CARRASCAL	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00187	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES EL CARRASCAL	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00195	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00197	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00201	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECOM	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor cuantía, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00204	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CBC COMERCIALIZAMOS	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	14/08/2015	1
1100133 37 040 2015 00208	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE HUMBERTO NAVARRETE TOROA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO INADMITE DEMANDA	14/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria